

DCP 02-068

Quito, D.M. 23 de febrero de 2017

PARA: GERENCIA GENERAL

DE: COMISIÓN TÉCNICA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III".

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS
AFD-RSND-EEQ-LPNO-006

Con relación al proceso llevado a cabo para la contratación del "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III", informamos a usted lo siguiente:

Luego del análisis de los informes legal, técnico y financiero-económico indicados en el Acta de Calificación AFD-RSND-EEQ-LPNO-006 anexo al presente informe y considerando el mejor costo en los términos del numeral 18 del Art. 6 de LOSNCP, la Comisión Técnica designada por Usted para este proceso, informa que ha concluido el mismo y sobre los resultados obtenidos recomienda expresamente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Obras proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-006, al oferente SERPROELECSA S.A., por el valor total USD 184.220,53 más IVA, quien obtuvo 100 puntos. El plazo estimado para la entrega de esta obra es de 270 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.

Para el efecto, se adjunta el Acta de Calificación y la Resolución de Adjudicación para su suscripción de considerar pertinente nuestra recomendación.

Atentamente,

La Comisión Técnica

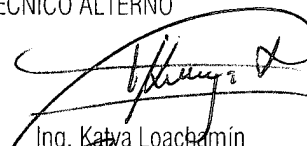


Ing. Wilson Calvopiña

DELEGADO TÉCNICO ALTERNO




Ab. Nancy Betancourth
DELEGADA PROCURADURÍA PRINCIPAL



Ing. Katya Loachamín
DELEGADA FINANCIERA PRINCIPAL

01 MAR 2017

9:25 h.


Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (E)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, PROCESO AFD-RSND-EEQ-LPNO-006

“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III”

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución”*;
- Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”*. Considerando a la energía eléctrica en todas sus formas, dentro de los sectores estratégicos;
- Que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en concordancia con lo que dispone el numeral 2.2.1.5 de la Disposición Segunda Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Empresa Eléctrica Quito, en todo asunto que no sea de carácter societario, funciona como empresa pública;
- Que, el Gerente General (E) de la Empresa Eléctrica Quito, mediante memorando EEQ-GG-2016-0962-ME de 15-11-2016 conforma la Comisión Técnica;
- Que, mediante Resolución Gerencia GEG-0420-2016 de 29-12-2016, se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional de Obra para la contratación del *“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III”* con un presupuesto referencial de USD 216,709.40 más IVA, con un plazo de ejecución de 270 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista;
- Que, mediante Acta de Preguntas y respuestas de 12-01-2017, la Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso, procedió atender las respuestas realizadas por los posibles oferentes;



- Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de 30-01-2017, se constata la participación de 5 oferentes: CONSORCIO GUAMANI, REDINS INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA., EEESCOM CIA. LTDA., ING. E. GUSTAVO MORALES L. y SERPROELECSA S.A.;
- Que, a través de Memorando EEQ-DCP-2017-0192-ME de 30-01-2017, el Director de Contratación Pública remite las ofertas físicas a Procuraduría Institucional para que se elabore el Informe Legal, pedido que fue atendido mediante Memorando EEQ-PR-2017-0199-ME de 31-01-2017;
- Que, mediante Acta de Convalidación de errores de 06-02-2017, la Comisión Técnica, procedió a solicitar las convalidaciones de forma a los oferentes: ING. E. GUSTAVO MORALES L., y SERPROELECSA S.A.;
- Que, mediante Acta de Calificación de 23-02-2017, la Comisión Técnica procedió a calificar las ofertas. Los oferentes habilitados para continuar en el proceso son los siguientes: SERPROELECSA S.A., con un puntaje de 100 y REDINS INGENIERIA ELECTRICA CIA.LTDA. con un puntaje de 97,57;
- Que, mediante Memorando DCP 02-068 del 23-02-2017, la Comisión Técnica según lo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma supletoria de las políticas AFD, establece: *"Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección"*, recomienda ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional de Obra AFD-RSND-EEQ-LPNO-006 referente al *"REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III"*, al oferente SERPROELECSA S.A, por el valor total de USD 184.220,53 sin IVA, por haber presentado la mejor oferta del proceso de contratación.
- Que, el artículo 26 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tipifica: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada...."*;

En uso de sus facultades y atributos legales,

RESUELVE:

- Art.1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica y adjudicar la ejecución del proyecto *"REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMERICA II, LA PERLA DE GUAMANI ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERON PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III"*, al oferente

SERPROELECSA S.A, por el valor total de USD 184.220,53 sin IVA, con un plazo de ejecución 270 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.


Art.2.- Designar al Ing. Santiago Tipán como Administrador del contrato y los Tecnólogos: Richard Live y Juan Balseca como Fiscalizadores del contrato.

Art.3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Empresa Eléctrica Quito S.A., www.eeq.com.ec.

Art.4.- Disponer la elaboración del contrato a Procuraduría.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Quito DM, **02 MAR. 2017**



Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA ELECTRICA QUITO

